



Memoria

Defensor del Profesor
de ANPE-Madrid

Curso 2016/2017

Redacción del informe

- Guadalupe Pérez Pérez
- Laura Sequera Molina
- José Antonio Carmona Gómez

Índice

Introducción	4
1. Formas de contacto	9
2. Ámbitos de actuación	9
2.1. En relación al profesorado.....	9
2.2. En relación con la sociedad y la Administración.....	10
3. Profesores que han utilizado nuestro servicio.....	11
4. Distribución de las llamadas por niveles.....	13
5. Principales problemas a los que se enfrenta el docente	16
5.1. Conflictos relacionados con los alumnos.....	18
5.1.1. Problemas para dar clase de todos los niveles educativos (29 %).....	18
5.1.2. Conductas agresivas entre alumnos (15 %).	18
5.1.3. Faltas de respeto (27 %).	20
5.1.4. Agresiones de alumnos al profesor (5 %)	20
5.1.5. Acoso y amenaza de alumnos a profesores (12 %).....	22
5.1.6. Ciberacoso. Tic (Foros, grabaciones, WhatsApp, redes sociales...) (11 %)	23
5.1.7. Daños contra la propiedad (1 %).....	24
5.2. Problemas relacionados con los padres	24
5.2.1. Agresión física al profesorado por parte de padres (1 %)	25
5.2.2. Acoso de padres (42 %).....	26
5.2.3. Falsas acusaciones (42 %) y denuncias de padres (31 %)	28
5.2.4. Falta de respeto de padres (39 %)	29
5.2.5. Presión para modificar notas (12 %).....	30
5.3. Problemas relacionados con los compañeros	31
5.3.1. Enfrentamientos entre compañeros (19 %)	32
5.3.2. Problemas con equipos directivos (45 %).....	33
5.4. Problemas con la Administración (32 %)	35
6. Incidencia de la problemática en el estado anímico del profesorado	36
Conclusiones	37

Introducción

En el curso escolar 2016-2017, ANPE-Madrid ha mantenido reuniones con la Administración educativa en mesas de negociación, donde ha presentado propuestas para la recuperación de las condiciones sociales y profesionales del profesorado, con el fin de situar la educación en el centro de los intereses y prioridades de la sociedad y de dignificar la profesión docente, algo que afecta al desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al clima en los centros docentes.

Estas medidas se concretan en:

- **Negociación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente No Universitario de la Comunidad de Madrid para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes**, para el período 2017-2021, que fue ratificado por las organizaciones sindicales y la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en la reunión del 21 de junio, tras un largo y complejo proceso negociador. Dicho acuerdo debería haber sido firmado, aprobado en Consejo de Gobierno y publicado en el BOCM a finales de junio, para su aplicación desde el inicio del curso actual.
- **Incremento significativo de la inversión educativa**, que en España es inferior a la media de la OCDE.
- **Reversión de los recortes** mediante la derogación de los Reales Decretos 14/2012 y 20/2012, que han supuesto una disminución de derechos laborales de los docentes y han propiciado un perjuicio en la calidad educativa.
- **Dignificación, reconocimiento y valoración social de la función docente**. Todo lo relacionado con las condiciones laborales y profesionales de los docentes debería quedar establecido en un marco propio: el Estatuto Docente reivindicado reiteradamente por ANPE, que reconozca la carrera profesional.
- **Puesta en marcha de un plan de mejora de la convivencia escolar** que incluya protocolos que prioricen la protección a las víctimas.
- Favorecer la aplicación de los protocolos sobre acoso escolar establecidos en la *Guía de Intervención frente al Acoso Escolar en los centros educativos*, elaborada por la Comunidad de Madrid y presentada en octubre de 2016.

ANPE ha seguido reclamando un **Pacto Educativo**, en el ámbito estatal, que sienta las bases de una profunda reforma de la educación, dé por fin estabilidad al sistema educativo para mejorar la calidad de la enseñanza y responda a los retos que España tiene como país desarrollado en un mundo globalizado y en un entorno tan cambiante y competitivo.

Ante la situación de inestabilidad e incertidumbre política y de crisis institucional que vivimos en este momento, es necesario, ahora más que nunca, un Pacto de Estado político, social y territorial que preserve a la Educación de la confrontación ideológica permanente ante cualquier cambio, modificación o reforma que se tenga que acometer en nuestro sistema educativo, y que la convierta en una verdadera prioridad política y social.

En la elaboración de este Pacto recordamos el papel fundamental del profesorado, clave para llevar adelante cualquier reforma educativa. También debe contemplarse uno de los pilares fundamentales en los centros educativos, que es el Plan de Convivencia, y por ello ANPE lleva tiempo demandándolo.

En relación con el **Plan de Convivencia**, ANPE considera que debería incluir:

1. El desarrollo reglamentario de la autoridad del profesor.
2. Un programa de prevención del acoso escolar que contemple los recursos humanos y materiales necesarios para abordar con eficacia esta lacra social en los centros escolares, para una verdadera prevención.
3. Contemplar la formación del profesorado en estos temas y otros relevantes para su labor profesional, dentro de la jornada laboral.
4. Reajustar la composición del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad de Madrid, que cuenta con un solo representante del profesorado.
5. Reactivar el Observatorio Estatal sobre la convivencia escolar, que no se reúne desde 2011. Además, pedimos que dentro del grupo que conforma dicho Observatorio haya más profesores.

La campaña lanzada por la Administración regional contra el acoso escolar en octubre de 2016, en el marco del Programa de Lucha contra esta lacra, pretende concienciar a la sociedad y promover la denuncia de actuaciones violentas o intolerantes. A un año de su puesta en marcha, sus resultados pueden considerarse positivos, pues se ha detectado una reducción de casos, que la presidenta regional ha estimado en un 38 %.

Uno de los factores fundamentales dentro de la convivencia escolar es la educación en valores tales como el respeto, la libertad, la solidaridad, la tolerancia... Por ello, la atención preferente a las víctimas, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son cuestiones imprescindibles en el desarrollo de la convivencia escolar.

El profesorado, con su esfuerzo, cualificación y buen hacer, es responsable en gran medida de los buenos resultados obtenidos por **el alumnado madrileño** en los últimos informes TIMMS (Primaria) y PISA (Secundaria), que sitúan su nivel educativo en los primeros lugares, tanto en el ámbito nacional como internacional, por encima de la media de España, la Unión Europea y la OCDE. En el Informe TIMMS, la región queda delante de países como Alemania, Francia, Italia, Canadá, Australia. En PISA, supera a Reino Unido, EEUU, Francia, Italia, Noruega, Suecia o Luxemburgo.

No obstante, debemos recalcar que los países que han conseguido mejores resultados académicos son los que han dedicado mayor porcentaje de sus presupuestos a la educación y especialmente al aumento de recursos, que requiere un esfuerzo suplementario en la Comunidad de Madrid.

Otro de los puntos que se han abordado a lo largo de este curso escolar ha sido la presentación, por parte de la Consejería de Educación, de un nuevo borrador del **Acuerdo por la Educación Madrileña 2017-2020**, entre cuyas propuestas se encuentra adelantar al final de cada curso las pruebas extraordinarias a los alumnos con materias pendientes de la ESO y Bachillerato.

ANPE-Madrid evaluará el impacto de este cambio —implementado básicamente para mejorar los procesos organizativos de los institutos y de la Consejería de Educación, y que se aplicará en el curso 2017-2018— en el rendimiento escolar del alumnado y en el profesorado.

Desde ANPE pensamos que acercar estas pruebas extraordinarias a las ordinarias, en el mes de junio, puede devaluar su sentido y convertirlas en una segunda oportunidad a modo de repesca. Trasladar los exámenes de septiembre a junio supondrá privar a aquellos alumnos dispuestos a emplear más tiempo y esfuerzo personal en verano —aunque solo sea el 20 %— de la posibilidad de aprobar con mayores garantías que al final de curso.

Para que exista un Acuerdo por la Educación Madrileña, debe reconocerse explícitamente la gran labor que realizan los docentes. Madrid se sitúa como una Comunidad puntera en España y a la altura de países ubicados en la franja de la excelencia educativa gracias a un profesorado al que cada día se le pide más formación específica y que modifique su forma de enseñar.

El profesor tiene que ver frecuentemente cómo se producen injerencias en su quehacer docente. Como ejemplo, los intentos de vulnerar su libertad de cátedra en cuanto a la administración de los **deberes escolares**, que son una herramienta para afianzar y consolidar los contenidos propios de cada asignatura.

La CEAPA (Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos) promovió en el curso 2016-2017 una disparatada huelga entre las familias y el alumnado de los centros, en contra de los deberes escolares. Un desatino y un dislate sin parangón, que hacen que esta confederación se sitúe en una posición erosiva y difícil de entender hacia el papel del profesor, la educación y las relaciones normales de colaboración escuela-padres. Una campaña desproporcionada de insumisión a los deberes que perjudica tanto a los alumnos como al buen clima de convivencia necesario en los centros.

Rechazamos la afirmación recogida por los medios sobre la desvinculación entre resultados académicos y deberes. ANPE considera que el tiempo que dedica el alumno a su realización se relaciona directamente con los resultados académicos finales.

La tarea domiciliaria periódica y racional, hecha en forma individual, implica un tiempo de aprendizaje muy valioso y un esfuerzo que es parte de la formación para la vida. La realización de deberes no debe relacionarse con las diferencias socioeconómicas, ya que forma parte de un proceso educativo. Una educación de calidad, que estimule el aprendizaje en el aula y fuera de ella, constituye una vía clara de crecimiento personal.

ANPE-Madrid pide una vez más a los representantes políticos que dejen de focalizar en el profesorado las deficiencias del sistema educativo, muchas de ellas debidas a la gestión que ha realizado la Administración en los últimos años y a los duros recortes que aún no se han revertido.

Desde el servicio del Defensor del Profesor, seguimos constatando la urgencia de solucionar algunos **temas pendientes provocados por los recortes**, entre ellos la **cobertura inmediata de las bajas** por enfermedad del profesorado (independientemente del número de docentes que haya en el centro) y el descenso de las ratios por aula en los centros educativos.

Respecto a los recursos, es necesario subrayar la necesidad de **aumentar la plantilla de profesores en cada centro**, para así poder atender a actividades de refuerzo, desdobles, ampliación y especialmente de aquellos destinados a atención a la diversidad (PT, AL, orientadores), unido esto al necesario descenso de la carga lectiva de los docentes.

Asimismo, se debe revisar el número de **orientadores** que existen por ratio en Primaria y en Secundaria, ya que no es suficiente. Las llamadas que recibimos ponen de manifiesto las dificultades tan importantes a las que se enfrentan estos profesionales cada día, pues deben multiplicar esfuerzos para cubrir estos déficits.

En relación al **número de actuaciones realizadas desde el Defensor del Profesor** de ANPE-Madrid, queremos resaltar que se ha producido un incremento significativo respecto al curso anterior, pues hemos pasado de un total de 970 en 2015-2016 a 1165 en 2016-2017, un 17 % más.

Como en años anteriores, insistimos en que las actuaciones realizadas desde este servicio siguen siendo muy complejas, debido a que la labor docente conlleva una gran dificultad en el día a día.

Por niveles educativos, el colectivo que más se ha puesto en contacto con nuestro servicio ha sido el profesorado de Primaria, aunque el de Secundaria es el que más ha aumentado conceptualmente. También se ha producido un ligero incremento en los profesores de Educación Infantil y un decremento del 3 % en el colectivo de Formación Profesional.

Respecto a las situaciones por las cuales se ponen en contacto los profesores con el Defensor del Profesor, se debe destacar que en el ámbito de las dificultades con los alumnos se ha producido un incremento de agresiones de alumnos al docente de un 2 %; también un aumento de 2 % en la falta de respeto de los alumnos al profesor y un notable incremento de un 8 % relacionado con el ciberacoso a través de las TIC (foros, grabaciones, redes sociales, WhatsApp).

Resaltamos que se ha producido un ligero aumento de las agresiones entre los alumnos de 1 %.

Con respecto a la problemática relacionada con los padres, queremos destacar que un 42 % de las llamadas que hemos recibido refieren situaciones de acoso de padres y acusaciones carentes de fundamento. También se produce un repunte en las denuncias de padres, tanto en el registro interno de los centros como en Inspección o incluso denuncias en la Policía Nacional.

Finalmente, en cuanto a la problemática entre compañeros, se ha producido un incremento significativo del 5 %. Con respecto a situaciones con los equipos de dirección, se produce un ligero aumento. Resaltamos que un 45 % de las llamadas refleja una problemática con ellos. A su vez, han aumentado las actuaciones referentes a expedientes disciplinarios en un 2 %, pero los problemas relacionados con la Administración siguen en los mismos parámetros. En cambio, ha disminuido en un 1 % la casuística de la no aplicación del Reglamento de Régimen Interior. Esto es debido en parte a la *Guía de Actuación contra el Acoso Escolar en los centros educativos*.

La situación de indefensión que viven en ocasiones los profesores se manifiesta tanto a través de llamadas y visitas como en la poca consideración social que tienen: declaraciones desafortunadas por parte de la Administración con respecto a la formación y preparación de los profesores, cierta impunidad que perciben los alumnos y padres ante el cumplimiento, en ocasiones, parcial de la normativa y la posición de la Administración en relación al profesorado y, finalmente, por la posición de los equipos directivos y la Inspección Educativa.

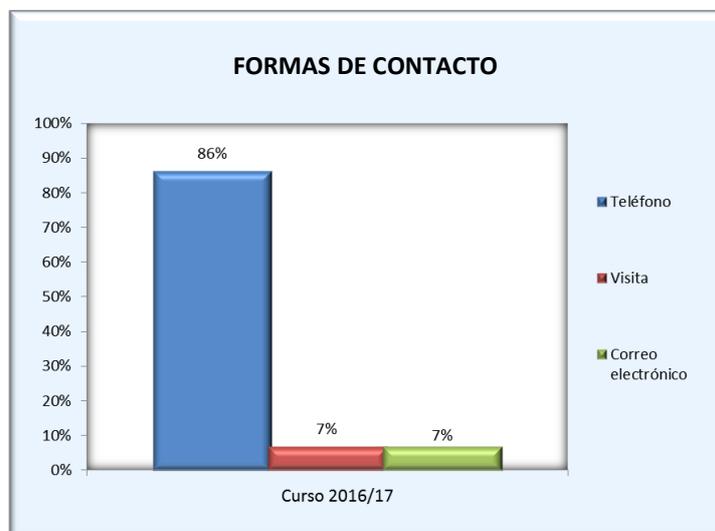
Por todo lo comentado anteriormente, destacamos dos datos significativos: un 83 % de los profesores que se han puesto en contacto con nosotros manifestaban ansiedad y un 13,7 % de ellos tenían depresión.

Destacamos que a nivel judicial ha habido en los últimos años varias sentencias a favor del profesorado por agresiones o atentado contra la autoridad. Sin embargo, a nivel administrativo es necesario desarrollar una normativa que en casos flagrantes de agresiones o acoso cometidos por los padres contra el profesorado ampare y proteja sus derechos y dignidad. A esto se suma la actitud de la Inspección Educativa, que en algunos casos olvida aplicar el principio de presunción de veracidad que la Ley de Autoridad del Profesor y la LOMCE reconocen al docente.

Desde el Defensor del Profesor, tenemos la convicción de que la educación se basa en cuatro ejes fundamentales: profesores, padres, alumnos y Administración, que deberíamos trabajar conjuntamente.

Una cuestión relevante a destacar es que toda sociedad que no confía en sus educadores y les apoya, que no les respeta ni valora adecuadamente, que no reconoce su autoridad en el ejercicio de su función educadora, tanto en valores como en conocimiento, está abocada al fracaso.

1. Formas de contacto



En el curso 2016-2017 hemos tenido 1165 actuaciones en el Defensor del Profesor de ANPE-Madrid. Estos contactos se han realizado a través de distintos canales, fundamentalmente contacto telefónico, correo electrónico y visitas en la sede.

2. Ámbitos de actuación

En líneas generales, las actuaciones llevadas a cabo desde el Defensor del Profesor se podrían dividir de la siguiente manera: un 95 % de los docentes que han recurrido al servicio ha necesitado asesoramiento general y un 99 % apoyo psicológico. Desde la Asesoría Jurídica hemos atendido a un 23 % de casos presenciales. Otro de los cometidos que tenemos es personarnos en los juicios. Lo hemos hecho en un 2 % y hemos ofrecido información legislativa que nos ha sido demandada en un 88 % de los casos.

Intervenir ante la Administración educativa es otro de nuestros ámbitos de desempeño con demandas planteadas por el colectivo de profesores, o bien mediante casos particulares. Así, hemos actuado en un 20 %.

Una de las características más importantes de nuestro servicio es la confidencialidad. En la mayoría de las ocasiones en las que el profesor demanda nuestro asesoramiento no desea que se intervenga en el centro directamente para evitarse problemas. Actuamos en los centros, si el profesor está de acuerdo, en un 4 % de los casos.

2.1. En relación al profesorado

El trabajo que se lleva a cabo desde el Defensor del Profesor tiene tres ámbitos de actuación:

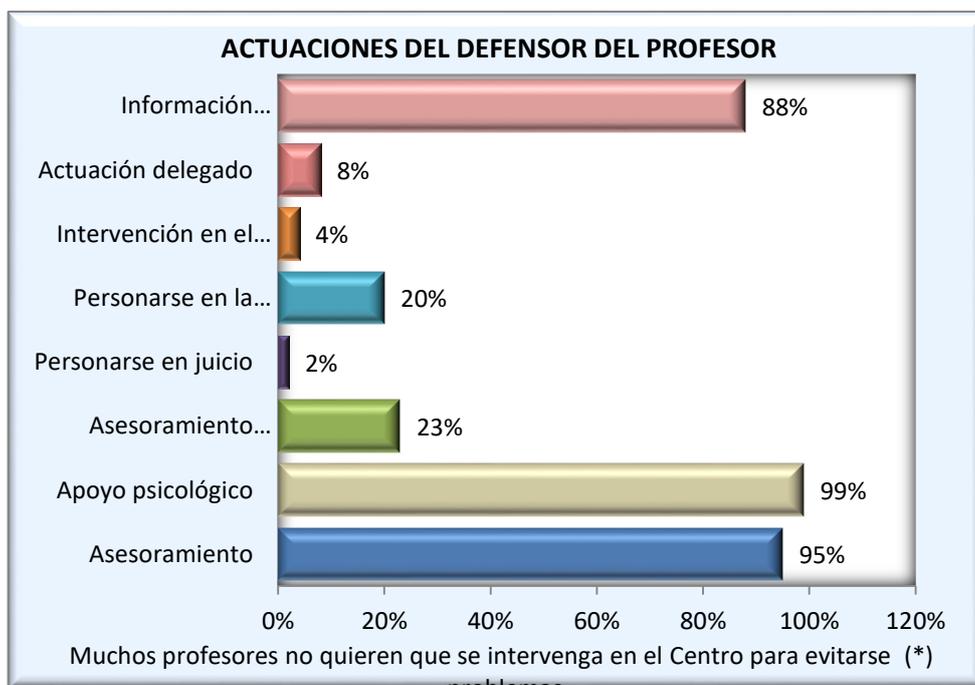
1. Proporcionar apoyo tanto psicológico como jurídico, orientando al profesor en sus actuaciones ante determinados conflictos, facilitándole los recursos y estrategias adecuadas.
2. Cursar reclamaciones y denuncias ante los órganos y personas competentes de la Administración.
3. Informar al profesorado de sus derechos y actuaciones ante determinados conflictos.
4. Intervención ante la Administración y en los centros.

Para poder llevar a cabo esta tarea, ANPE-Madrid cuenta con un equipo de profesionales multidisciplinar, compuesto por psicólogos, pedagogos, abogados y delegados sindicales, cuyo objetivo es la ayuda y la mejora de la situación laboral del profesorado.

2.2. En relación con la sociedad y la Administración

Nuestro servicio, creado en el año 2005, tiene un objetivo fundamental, que es dar a conocer a la sociedad los problemas que aquejan a la educación, así como las dificultades a las que se enfrentan los profesores en su día a día.

Nuestra prioridad es ayudar al profesorado, siendo sus portavoces ante la Administración y la sociedad. Para ello, analizamos los datos que directamente nos proporcionan los docentes que contactan con nosotros, valoramos la causa de los conflictos —cada vez más complejos en la Comunidad de Madrid— y buscamos distintas posibilidades que ayuden al profesorado en el desempeño de su labor docente.



Gracias a las propuestas e insistencia de ANPE-Madrid, la Administración dio luz verde al Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se estableció el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, que mejoraba a la anterior normativa. Este Decreto de Convivencia está vigente a día de hoy en todos los centros educativos, marcando un antes y un después en el desempeño de la función docente.

Para formar a niños y adolescentes, es imprescindible partir de unos valores éticos básicos. Los padres y educadores tienen la responsabilidad de actuar en consecuencia, para que los alumnos los interioricen, con el fin de formarles como personas y así garantizar que todos puedan ejercer el derecho a la educación en un clima de respeto mutuo.

Es necesario que la sociedad tome conciencia y asuma que el respeto mutuo es un valor fundamental para desarrollar una buena convivencia. Por ello consideramos que para la Administración educativa debería ser una prioridad el cumplimiento de esta normativa.

3. Profesores que han utilizado nuestro servicio

A lo largo del curso 2016-2017, el número de docentes que se han puesto en contacto con nosotros asciende a 1165 en la Comunidad de Madrid. Ha habido un aumento de 195 actuaciones en número de llamadas, contestación de correos electrónicos y visitas presenciales a nuestra sede. Consideramos que este hecho se debe a que el Defensor del Profesor es una prestación del sindicato ANPE-Madrid que es cada vez más conocido por la comunidad educativa y, al mismo tiempo, a que los profesores que han utilizado nuestros servicios nos van recomendando a sus compañeros. En este sentido, queremos destacar que, aunque se atiende principalmente a la enseñanza pública (98 % de nuestras actuaciones), también nos demandan ayuda los profesores de la enseñanza concertada (1 %) y privada (1 %).



Además, al atender a toda la Comunidad de Madrid, el número de llamadas que recibimos es considerable. No obstante, somos conscientes de que sólo se pone en contacto con nosotros una parte de los docentes que tienen problemas en el desempeño profesional, bien porque los resuelven aplicando directamente la normativa vigente o bien por considerar que denunciar una situación ante cualquier organismo les puede acarrear algún problema. Es decir, muchos de ellos se resignan a seguir aguantando la situación por la que están atravesando, aunque esta llegue a provocarles estrés o ansiedad con las consiguientes repercusiones en su salud física y mental ("no se puede hacer nada"), o porque adoptan la postura de profesor "plastilina" (pasar de todo y adaptarse a todo) para que los problemas no se agraven con denuncias o enfrentamientos con padres, alumnos o Administración.

No obstante, en la actualidad el profesor se siente más amparado legalmente gracias a una normativa que establece claramente las competencias y actuaciones a seguir, mediante el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, según manifiesta el propio profesorado. Sin embargo, también se producen determinados casos en los que la norma no cubre la casuística que nos plantea el docente. Esto puede ocurrir porque la legislación es interpretable de diferentes formas o porque no se ha tratado tal caso concreto aún.

El problema surge cuando, ante la vulneración de los derechos del profesorado, hay una aplicación laxa de la normativa. Esto determina que los alumnos relativicen las conductas y comportamientos y el alcance de sus actos, algo que repercute negativamente en el clima escolar. Queremos destacar, en relación a nuestras actuaciones, que la problemática relacionada con los equipos directivos ha aumentado significativamente (un 2 % respecto al curso pasado), ya que estos han asumido algunas funciones que tradicionalmente eran desempeñadas por la Inspección Educativa. Esto incide en que la convivencia en los centros sea más conflictiva. Este hecho, se manifiesta también en una mayor conflictividad entre los compañeros. Ambos factores han creado un clima de convivencia complejo en los centros educativos, los cuales pese a tener recursos proporcionados por la Administración (como son el Decreto de Convivencia y su propio Plan de Acción Tutorial y Reglamento de Régimen Interior), no los aplican en todas las situaciones, ya que desde la Administración pueden llamarles la atención sobre el número de partes o de expulsiones que llevan a cabo sobre los alumnos.

Por ello, nos encontramos con la paradoja de que, a pesar de existir la ley, su incumplimiento propicia el aumento de actuaciones contrarias a la convivencia. Los datos recogidos en este curso corroboran este aspecto. En este sentido, destacamos el hecho de que se haya producido un total del 32 % de las intervenciones en relación al apartado de problemática sobrevenida con la Administración.

En conclusión, podemos comentar que, si para evitar conflictos con los padres se desampara al profesor, se le desautoriza, culpabiliza, desprestigia y penaliza injustamente, a este le resulta muy difícil desarrollar su función. Esto repercute en la calidad del sistema educativo y en el clima de aula donde se pretende enseñar y aprender. De este modo, cuando en los centros se aplica la normativa de convivencia regulada en el Reglamento de Régimen Interior, la conducta de los alumnos mejora exponencialmente y no solo disminuye el número de partes que realiza el profesorado hacia el alumnado que no cumple las normas vigentes en el centro educativo (por miedo a la aplicación de la sanción correspondiente) sino que también aumenta el nivel de respeto, disciplina y aumento de la calidad del aprendizaje.

4. Distribución de las llamadas por niveles

Año tras año, constatamos que la conflictividad en el ámbito escolar es cada vez más compleja y diversa, y afecta a todos los niveles educativos.

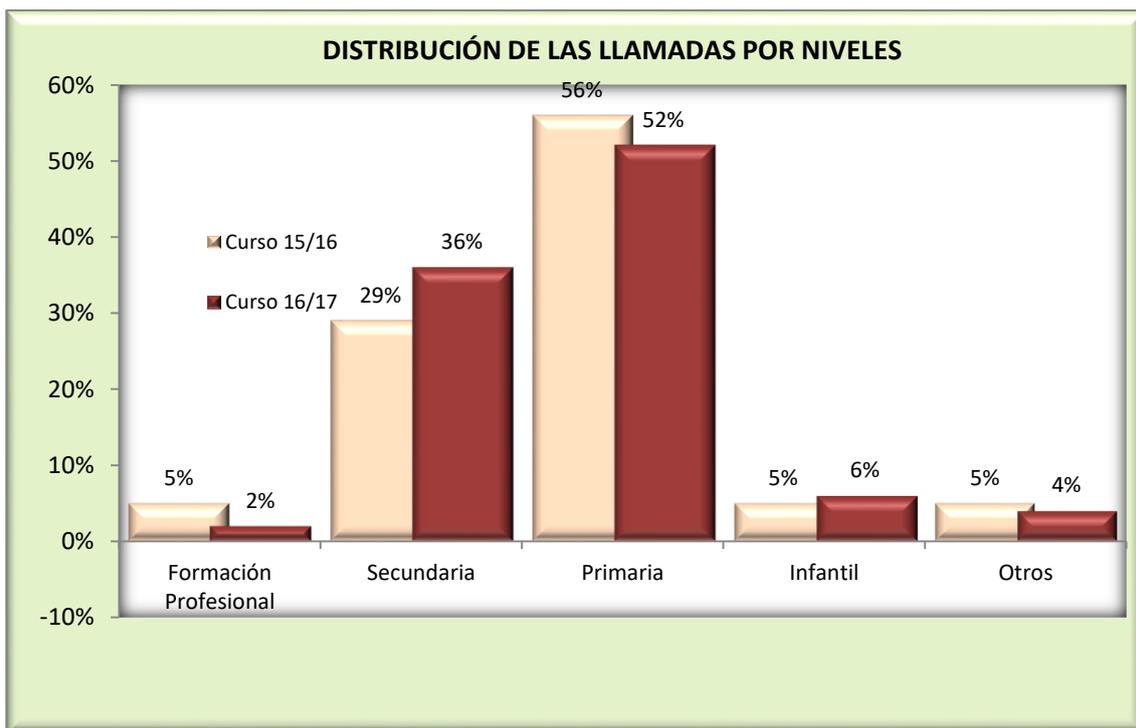
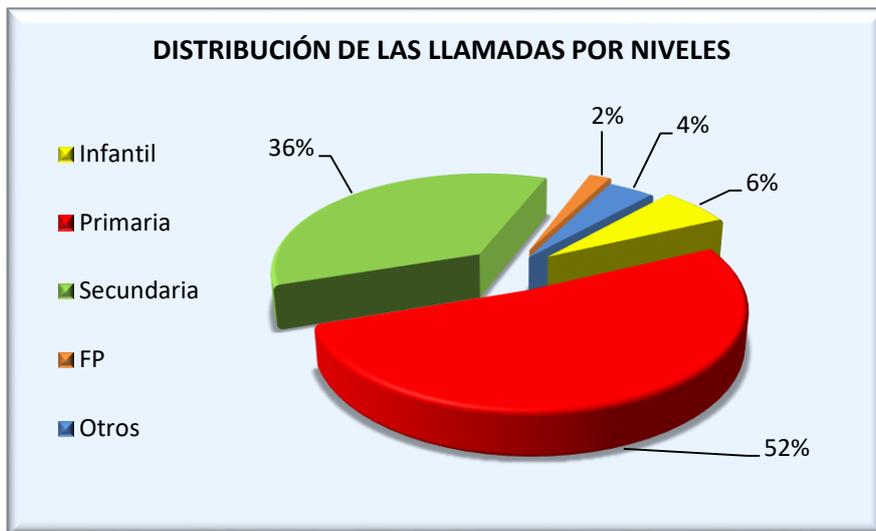
Analizando los datos actuales se puede destacar una serie de aspectos: de nuestras actuaciones, un 58 % han sido con profesores de Educación Infantil y Primaria, el 6 % con Infantil y el 52 % con Primaria.

Con respecto a la enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, las actuaciones que hemos realizado han sido de un 36 %; en Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y FP Básica un 2 % y, por último, en otras modalidades académicas (Adultos, Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas, Danza, Música...), un 4 %.

En ciertas enseñanzas postobligatorias, como por ejemplo en Adultos, Conservatorios, Escuelas de Idiomas... ha aumentado ligeramente la conflictividad con respecto al curso anterior.

En relación con el alumnado, en Secundaria y Bachillerato es donde resulta más difícil dar clase y, por lo tanto, donde se acusan los problemas de mayor gravedad. Se mantiene el número de llamadas recibidas en algunos cursos de Bachillerato, Formación Profesional y Adultos, Escuelas de Música y Escuelas Oficiales de Idiomas, donde se supone que el alumno es más maduro y tiene más claros sus objetivos. En estos casos, no cabe duda de que el aumento de la ratio por aula es un aspecto más a tener en cuenta y que podría incidir en estas conductas disruptivas.

Destacamos un año más cómo los profesores ponen de manifiesto que una de las posibles causas de los problemas que se producen con los alumnos, sobre todo en Secundaria, es la falta de motivación hacia el aprendizaje. En ocasiones estos alumnos no tienen claros sus intereses y perciben la enseñanza no como formación sino como algo que se les impone de forma obligatoria. La ausencia de expectativas de algunos de estos alumnos, la actitud en exceso permisiva y sobreprotectora de algunos padres, el desinterés y la falta de claridad respecto a sus objetivos, etc., les lleva a adoptar una actitud desafiante hacia el profesor y, como consecuencia, cada vez es más difícil impartir contenidos y mantener la convivencia en estos niveles.



Otro de los aspectos importantes denunciados por el profesorado a lo largo del curso son los conflictos de diversa índole que surgen en el día a día, dentro de su entorno educativo. Estos son los que más directamente inciden en su estado anímico.

En Primaria, dado que las edades de los niños y sus etapas evolutivas son muy diferentes a las de Secundaria, la problemática con los alumnos no es tan acusada.

Los profesores van percibiendo progresivamente cómo los alumnos de Primaria, y de cursos cada vez más bajos, tienen conductas disruptivas, amparados por sus padres, que afectan no sólo al profesorado sino también a sus propios compañeros. Se hace patente la influencia de las familias en relación con la postura de respeto y confianza hacia el profesorado, ya que coincide la actitud que tienen los padres en relación a los profesores y los hijos en relación al centro educativo. Sabemos que los niños aprenden por imitación, reproduciendo generalmente los esquemas familiares.

De esta manera se observa, en Educación Infantil y Primaria, cómo un excesivo proteccionismo de algunas familias y su afán de controlar la vida del centro en beneficio de sus hijos les lleva a protagonizar conductas antisociales y violentas. En estos casos los progenitores no dudan en enfrentarse al profesor, denunciarle o injuriarle si con ello consiguen que su hijo saque partido de la situación, aunque sea a costa de infringir las normas, pisotear los derechos de sus propios compañeros o difamar al profesor. Por otra parte, las redes sociales desempeñan un papel cada vez más activo a la hora de fomentar la calumnia y el desprestigio del profesorado en general y del equipo directivo, convirtiendo así un problema particular en algo general, con el consiguiente linchamiento público profesional: difama que algo queda.

Así, los profesores van viendo ya desde etapas tempranas de la educación cómo son desautorizados delante de los niños de forma violenta e incluso agredidos por unos padres sobreprotectores que ante un límite, contratiempo o norma que se quiera aplicar a su hijo, acuden al centro de forma impositiva y agresiva, sin importarles la normativa del centro. Estos padres no tienen en cuenta que la actitud egoísta y de falta de respeto por parte de sus hijos hacia los compañeros puede carecer de justificación, dificulta el correcto desempeño de la labor docente, y perjudica a los otros alumnos y a su propio hijo.

Algunos de estos progenitores intentan culpabilizar al profesor de actuaciones que en ningún momento está llevando a cabo o levantan infundios para desacreditarlo delante del resto de padres.

En estos casos, las quejas recibidas están en relación a alumnos que en muchas ocasiones son mayores de edad cuyos comportamientos son propios de adolescentes, con enfrentamientos, faltas de respeto, agresiones, etc.

Por último, queremos destacar que uno de los indicadores que este año han aumentado más, de un 3 % a un 11 %, ha sido el ciberacoso de los alumnos hacia los profesores. Este hecho nos hace plantearnos nuevamente la debida formación de los alumnos en el uso correcto de las nuevas tecnologías, a la par de la toma de conciencia de la necesidad de respeto hacia el profesor y su tarea docente.

5. Principales problemas a los que se enfrenta el docente

Es fundamental mantener un clima de convivencia en el centro para poder llevar a cabo el proceso educativo y garantizar al alumno su bienestar. También es cierto que las relaciones personales en ocasiones pueden resultar complicadas, y más aún cuando se intenta salvaguardar, por encima de egoísmos, el derecho que tiene el alumno a aprender y el profesor a enseñar, sin interferencias negativas y en un clima de respeto. Tener en cuenta y aplicar esta máxima en el día a día hace que los problemas a los que se enfrenta el docente vengan motivados por diversas causas y tengan una relación directa con los miembros de la comunidad educativa: alumnos, padres, equipos directivos y Administración.

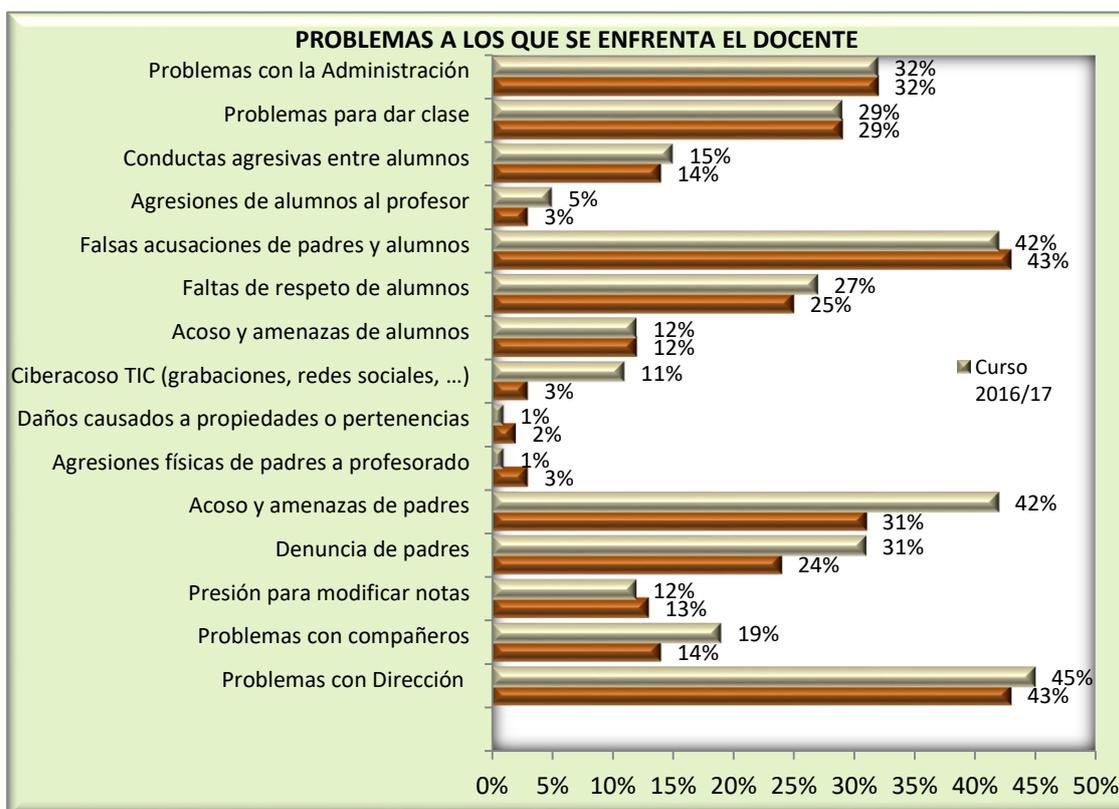
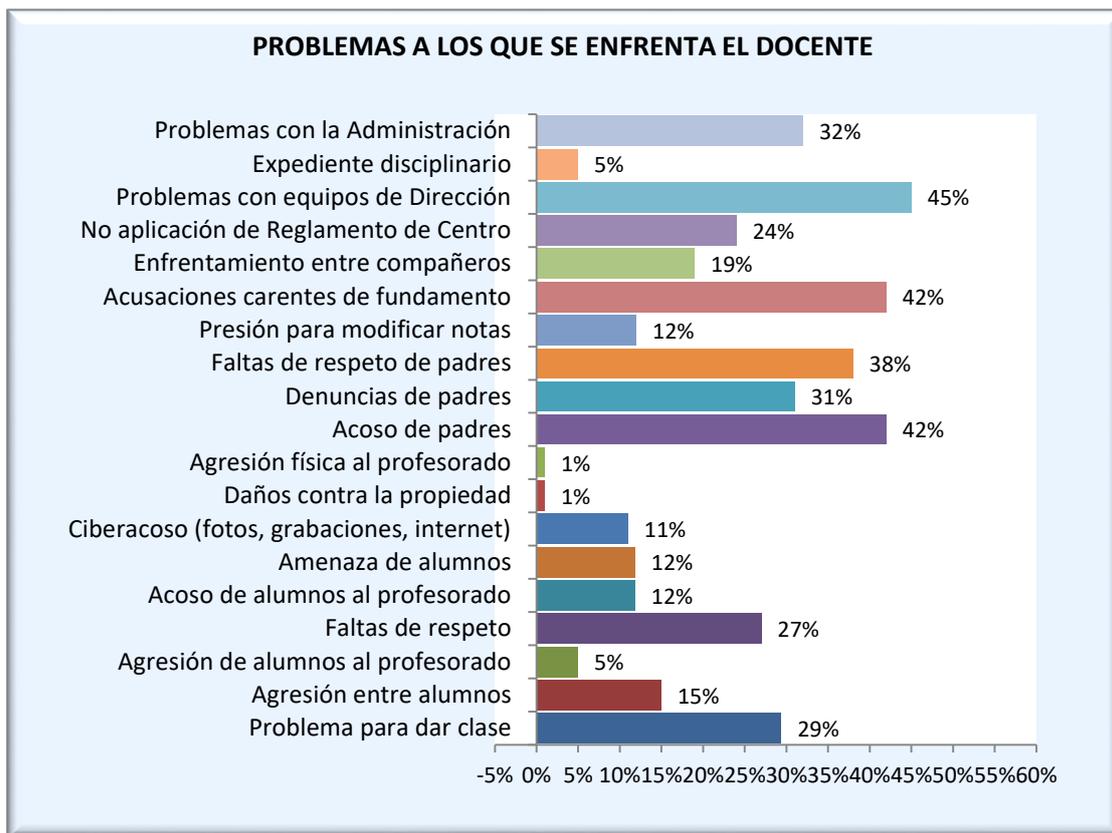
Con respecto al curso anterior, esta problemática se mantiene en el mismo porcentaje.

Esto nos demuestra que sigue siendo el problema más grave al que se enfrenta el profesorado en su relación con los alumnos, siendo significativamente más común en Secundaria, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos.

El profesorado atribuye dos causas a este problema; por un lado, la no aplicación del Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid, reflejado en los reglamentos de régimen interior de los centros, y la masificación de alumnos dentro de las aulas (aumento de ratio debido a las medidas tomadas por la crisis económica).

Si los alumnos observan que, a pesar de existir un reglamento de convivencia, este no se aplica y sus actuaciones no son sancionadas, este comportamiento negativo se ve reforzado y será copiado por otros alumnos, provocando que las clases lleguen a ser ingobernables. Todo esto conlleva un grave perjuicio al resto del alumnado, pues no se puede mantener un clima de estudio, trabajo y aprendizaje.

La no aplicación del Reglamento de Régimen Interior genera que el profesor quede indefenso. Muchas veces esto se produce porque los padres de estos alumnos los defienden y disculpan. Ante este hecho, los equipos directivos no aplican la norma por evitar situaciones tensas con estos padres, produciendo que a la larga esta conducta antisocial se cronifique, traspasando la línea roja del respeto.



5.1. Conflictos relacionados con los alumnos

5.1.1. Problemas para dar clase de todos los niveles educativos (29 %)

Caso 1

“Quiero explicarle mi problema, porque ni yo misma sé qué es lo que está pasando en mi clase. Soy profesora de un grupo de FP Básica. Los primeros días me di cuenta de que era un grupo muy complicado, ya que el rendimiento académico de mis alumnos era prácticamente nulo, no me prestaban atención, todo les parecía un rollo, ante cualquier actividad su actitud era muy pasiva.

Al principio intenté adaptarme a la situación, dándoles tiempo a que su actitud y comportamiento cambiaran progresivamente. Pensaba que con un poco de paciencia y mano izquierda encauzaría el curso.

Con el paso del trimestre me di cuenta de que la problemática no mejoraba y los alumnos continuaban sin alcanzar ningún ritmo de trabajo.

En mi aula hay un líder muy negativo que arrastra al resto del grupo. Cuando un día le puse un parte por su comportamiento y tuvo que hablar con el jefe de estudios, empezó a relatarle una serie de situaciones sacadas de contexto como “que yo no explicaba”, “que en mi clase no se hacía nada” y que a él le tenía una manía injustificada.

Poco a poco observé cómo el grupo de clase seguía a este alumno tan líder y que cualquier actividad que planteaba era boicoteada sistemáticamente.

La situación llegó al límite cuando un día mis alumnos se negaron a entrar al aula, porque decían que iban a hacer un examen para el que no estaban preparados.

Desde Jefatura y Dirección noto cómo no me apoyan y me estoy enfrentando a un hecho que me está desbordando, no sé cómo actuar... Si pongo partes éstos no sirven para nada y siento que no estoy respaldada por nadie”.

5.1.2. Conductas agresivas entre alumnos (15 %)

Durante el curso 2016/2017 se ha producido un ligero incremento en esta problemática, pasando de un 14 % a un 15 %.

Este dato es significativamente importante, ya que en este curso se ha activado el Protocolo de Acoso Escolar en todos los centros de la Comunidad de Madrid, y por este motivo ha habido un seguimiento exhaustivo por parte de los centros de todo lo relacionado con la violencia escolar.

Para paliar estas conductas, la implicación de toda la comunidad educativa es fundamental. No se puede tolerar que haya un grupo de alumnos que teman asistir a los centros educativos, porque soportan comportamientos intimidatorios de algunos compañeros y actitudes violentas. Muchas veces estos alumnos acosadores muestran también esta actitud hacia el profesor.

El perfil de estos alumnos se divide en dos grupos. Uno es el de los niños a los que no se le ha puesto límites en su infancia, transformándose en seres egocéntricos, que solo piensan en sí mismos y no tienen interiorizado que sus derechos acaban donde comienzan los de los demás, se convierten en “pequeños dictadores”, que ante cualquier pequeña frustración provocada por sus compañeros o profesores actúan de forma violenta. Así se inicia el acoso escolar o *bullying*.

La implicación y participación de las familias es importantísima para atajar este comportamiento y actitud.

El otro grupo de alumnos está compuesto por quienes tienen problemas psicológicos o psiquiátricos y necesitan ayuda terapéutica. Este grupo sigue aumentando, según nos relatan los profesores.

Es fundamental que la Administración tome conciencia de esta problemática, agilizando todos los mecanismos para que estos alumnos reciban la atención que necesitan, tanto desde los Servicios de Salud Mental como mediante la escolarización adecuada.

El aumento de CET (Centros Educativos Terapéuticos), en la Comunidad de Madrid es muy necesario, ya que este alumnado necesita una atención individualizada con personal especializado, sin perder su relación con su centro educativo de referencia.

Caso 2

“Soy tutora de tercero de primaria y tengo un alumno muy disruptivo en mi aula. No solo no me deja dar clase porque intenta llamar la atención constantemente, sino que últimamente la situación se está complicando más porque observo que tiene unos comportamientos muy agresivos hacia sus compañeros.

He tenido varias tutorías con los padres y hemos acordado derivarle al orientador del centro. Por su parte, ellos han hablado con el pediatra y parece ser que lo van a atender en los servicios de Salud Mental.

Todo el procedimiento va muy lento, pero mientras tanto, mi alumno agrede constantemente a sus compañeros en cualquier lugar del colegio, en el aula, en el patio, en el comedor... No le puedo tener eternamente castigado porque sé que esto no sirve de nada. A veces no sé qué hacer...

Todo esto me está afectando mucho, veo que la situación se complica cada vez más, y tengo miedo de que pase algo grave en mi clase.

5.1.3. Faltas de respeto (27 %)

El porcentaje de llamadas que denuncian faltas de respeto de los alumnos hacia su profesor ha aumentado pasando de un 25 % a un 27 %. Según nos comentan los profesores, estas faltas de respeto son de una tipología muy diversa: contestan con insolencia, ponen en entredicho sus conocimientos, tienen actitudes de provocación en el aula, miradas desafiantes, comentarios despectivos e irónicos... Cuando el profesor les indica que dentro de clase esa actitud no se puede permitir, actúan buscando la provocación y el aplauso de sus compañeros, buscan el enfrentamiento para reforzar su personalidad y demostrar que nadie les puede poner límites.

Hay alumnos en los centros que consideran “normal” esta actitud, ya que la sociedad actual es tremendamente tolerante, debido a un cambio de valores que disculpa y consiente este tipo de comportamiento. Los profesores se sienten socialmente poco valorados, desamparados y constantemente desautorizados.

Caso 3

“Nunca pensé que me iba a pasar esto. Llevo trabajando 20 años en una Escuela de Idiomas y jamás he tenido problemas con mis alumnos.

Este curso se matriculó en mi centro un señor mayor, que según él tenía mucho nivel en el idioma que imparto yo. Desde el primer momento me llamó la atención la actitud de este alumno, ya que constantemente me interrumpía y me intentaba corregir contenidos de la materia. Hablé con él varias veces para reconducir la situación, pero cada vez este alumno era más insolente y sus faltas de respeto más llamativas.

El problema es que está creando muy mal ambiente dentro del aula, y contagiando a otros alumnos que empiezan a cuestionar mi forma de dar clase y mis explicaciones.

Ayer la situación llegó al límite, cuando este señor se permitió ridiculizarme dentro del aula al decir que yo no estaba pronunciando bien... He hablado con la jefa de estudios varias veces sobre esta cuestión y no voy a consentir que sigamos así”.

5.1.4. Agresiones de alumnos al profesor (5 %)

Un hecho significativo que se ha producido es el aumento de las agresiones por parte del alumnado a los profesores, que ha pasado de un 3 % a un 5 %.

Las denuncias que recibimos en este aspecto describen actos de violencia física: empujones, zancadillas, collejas, insultos, tirarles objetos, bofetadas... Pero también graves agresiones psicológicas que conllevan humillaciones, insultos, actitudes desafiantes, que dificultan en gran medida el poder dar clases en un ambiente normalizado.

Toda agresión a un profesor debe ser inmediatamente sancionada como falta muy grave, que incluso puede implicar un cambio de centro. Las Normas de Convivencia establecen que prioritariamente se deben atender los derechos de las víctimas en estos actos antisociales. Los actos agresivos de alumnos tienen que ser sancionados, porque en caso contrario aumenta la sensación de impunidad.

Estas actitudes agresivas no son exclusivas de los alumnos de Secundaria y Formación Profesional. También se están produciendo en un porcentaje muy elevado en alumnos de Infantil y Primaria. Estas situaciones se agravan cuando en su entorno familiar se sienten protegidos, disculpados y amparados.

Nuestro servicio quiere resaltar que toda la Comunidad Educativa, Administración, equipos directivos, profesores, padres, deben tener como objetivo último la “tolerancia cero” ante las actitudes violentas en el entorno escolar.

Los profesores son cada vez más conscientes de la importancia de no admitir ningún acto de vejación ni aceptar la creencia de que mientras el alumno sea menor de edad estará protegido legalmente. Es muy importante que el profesor denuncie estos hechos a la Administración y, si lo considera pertinente, a la justicia.

Desde el Defensor del Profesor pedimos que se cumpla la Normativa de Convivencia en los centros educativos. Los equipos directivos deben ser los grandes impulsores de su aplicación inmediata.

Caso 4

“Imparto clase en un instituto de la Comunidad de Madrid. Siempre he tenido una relación muy buena con mis alumnos y por este hecho me encuentro ante una situación que me es muy difícil de afrontar.

Tengo un grupo de 3º de la ESO muy movido, al que le cuesta mucho atender y centrarse. Sobre todo hay un grupito que tiene un comportamiento muy disruptivo

Este hecho ya lo hemos tratado en juntas de evaluación y hemos intentado consensuar medidas para corregirlo.

El rendimiento académico del grupo no es bueno. Pero el problema más grave me ha sucedido hoy. Al entregar las notas del último examen y corregirlo en el aula, uno de los alumnos de este grupito ha empezado decirme que tenía un ejercicio mal corregido. Cuando me he acercado a él y he vuelto a corregir el ejercicio, le he dicho que estaba mal y que por eso tenía un cero. Sin mediar palabra, se ha levantado y me ha dado un fuerte empujón, chillándome y diciéndome que estaba bien. Su actitud cada vez se ha vuelto más violenta. Ante esta situación ha tenido que venir el jefe de estudios. Estoy desolado, nunca me ha pasado nada así...

5.1.5. Acoso y amenaza de alumnos a profesores (12 %)

Esta problemática se mantiene en el mismo porcentaje que en el curso anterior: 12 %.

El acoso de alumnos al profesor entra dentro del maltrato psicológico que muchos profesores denuncian.

Normalmente se empieza a producir cuando el profesor intenta cumplir con su responsabilidad de mantener un ambiente de estudio y orden dentro del aula. Cuando se pretende que se cumplan las normas básicas de respeto y convivencia es cuando se producen situaciones de acoso, amenaza e intimidación.

El hecho de exigir el cumplimiento de la norma e intentar que el alumno aprenda, trabaje, es en muchas ocasiones el origen de muchos conflictos posteriores. Esta problemática se produce en mayor medida en institutos y en centros de Formación Profesional.

Cuando surge un problema en el aula, se tiende a disculpar al alumno. Y al profesor se le tacha de carecer de habilidades sociales, tener un carácter débil, difícil o demasiado fuerte. Se niega la evidencia de los hechos, que es claramente una actitud de acoso al profesor, hecho que a la larga le puede producir una depresión.

Los docentes que se ponen en contacto con nuestro servicio relatan múltiples formas en que sufren este acoso por parte de los alumnos, pero la más generalizada es levantar infundios sobre él, falsas acusaciones con la intención de anular su profesionalidad (“voy a hacer lo posible para que te echen a la calle”, “no voy a parar hasta que te abran un expediente”, “te voy a hundir”).

Las amenazas que reciben también se centran en agresiones físicas “te voy a rajar”, “a la salida te espero con mis colegas”, “si vienen mis padres te vas a enterar...”. Con estos comentarios el alumno deja claro la impunidad que él siente en el sistema, ya que los hechos le dan la razón. Muchas veces sus actuaciones no tienen consecuencias, porque en bastantes casos no se aplican las normas de convivencia reguladas en el Reglamento de Régimen Interior.

Caso 5

“Estoy a final de curso y mi desconcierto ante la situación que estoy viviendo cada día va a más. Doy clases en un centro de Formación Profesional, en concreto en grado superior; por lo tanto, mis alumnos son mayores de edad.

Desde principio de curso hemos tenido diferencias, ya que el nivel de trabajo y estudio en mi clase no corresponde con el nivel de exigencia de la asignatura.

Los alumnos me comentan que el curso anterior fue mucho más fácil y que aprobaban con facilidad. Yo continué impartiendo la materia con los contenidos que competen a la asignatura y al curso.

Al principio los alumnos empezaron con quejas verbales a su tutora y al jefe de estudios, pero el problema ha ido a más cuando un grupo de ellos ha hecho un escrito dirigido al director, en el que me acusan de hechos que no son ciertos.

Dicen que les trato mal, que me dirijo a ellos de forma despectiva e hiriente, que les faltó al respeto. Ninguna de esas acusaciones es cierta, jamás he hablado mal a ningún alumno. Todo viene porque soy un profesor exigente que quiere orden y trabajo...”

5.1.6. Ciberacoso. Tic (Foros, grabaciones, WhatsApp, redes sociales...) (11 %)

El uso de las nuevas tecnologías para acosar, insultar o difamar ha pasado este curso de un 3 % a un 11 %. Se ha producido un incremento significativo. Pensamos que se debe al aumento del empleo de las nuevas tecnologías, pero usándolas inadecuadamente.

Algunos alumnos, creyendo que estos medios son anónimos, utilizan internet para dar difusión a difamaciones, infundios, amenazas, humillaciones, vejaciones, etc.

El alumno, pensando en la impunidad que pudiera tener, usa las nuevas tecnologías como una de las herramientas para insultar y vejar a los profesores. Desconocen que estas actuaciones, dependiendo de su gravedad, pueden considerarse un delito. Por ello, el hecho de que sepan los alumnos y los padres que esos actos no son anónimos ni quedan impunes les ayudará a replantearse y erradicar dicha cuestión.

Es importante por ello depurar responsabilidades en estos actos, así como que exista una estrecha colaboración entre la comunidad educativa y la Administración.

Caso 6

“Soy una profesora de instituto. Hace unos días me enteré a través de una alumna que parece ser que un alumno de 3º de la ESO me grabó con su móvil mientras yo daba una clase.

A su vez me comentó la alumna que se ha subido esa grabación a una red social.

Estoy conmovida por estos hechos. No sé qué hacer. Los he puesto en conocimiento del equipo directivo y me aconseja que hable con la policía. Van a hablar con los alumnos sobre este tema.

No quiero que mi imagen esté en ninguna red social ni que tengan grabaciones sobre mi persona cuando estoy dando la clase.

Es por este motivo por el que, por favor, quiero que me asesoren y me digan qué debo hacer para acabar con esta situación.

Me he sentido fatal e impotente ante los hechos. Me encuentro en una situación muy complicada.”

5.1.7. Daños contra la propiedad (1 %)

En este curso escolar han disminuido, pasando de un 2 % en 2015/2016 a un 1 % en este curso escolar; es decir, han descendido un 1 %.

Estos daños se producen por venganzas personales en relación a la frustración mal canalizada por los alumnos ante cualquier llamada de atención o corrección por parte de un profesor, ya que lo consideran un agravio hacia ellos.

Son daños comunes hacer pintadas insultando, sustraer móviles, causar daños en prendas de vestir, diversas sustracciones: móviles, bolsos, cazadoras, abrigos, llaves, documentación...

Cuando se ha encontrado en ocasiones al causante de los hechos y se ha obrado en consecuencia, los padres han defendido a sus hijos en la mayoría de los casos ante tales actuaciones, negándose a cumplir la normativa del centro.

Caso 7

“Soy una profesora que doy clases en 1º de la ESO. Les llamo porque me gustaría saber si puedo o no tomar medidas para intentar conocer al autor material de los hechos. El lunes, sin darme cuenta, dejé olvidado mi jersey en clase. Aunque me di cuenta al poco tiempo, pensé que no era cuestión de molestar cuando en el próximo intermedio de clase podía recogerla. Así lo hice. Cuando fui a la hora del recreo, ya no estaba.

Al salir del centro al mediodía volví a la clase y vi que había aparecido ahora en la clase, pintado con rotulador y muy estropeado, como si le hubieran pasado algún elemento pesado por encima o lo hubieran pisado.

Los alumnos lógicamente dicen no saber nada, y el jefe de estudios, que no se puede aplicar un castigo colectivo, que tendría que saber quién lo hizo para poder actuar. Lo cierto es que me veo imposibilitada para actuar y mientras los alumnos me gastan bromas sobre el hecho. Me siento fatal e impotente. No sé muy bien cómo actuar. Por ello les llamo a ustedes para ver qué es lo que puedo hacer en este asunto”.

5.2. Problemas relacionados con los padres

Cabe destacar el acoso (42 %), las acusaciones carentes de fundamento (42 %) y las denuncias de padres.

Estos indicadores señalan la falta de confianza de algunas familias hacia los profesores de sus hijos. No solo desconfían de ellos, sino que cuestionan sus actuaciones, siempre que conlleven una corrección del comportamiento de su hijo.

Cuestionan todo: la capacidad del docente, sus métodos de enseñanza, su forma de explicar y evaluar los contenidos que se imparten...

El perfil de estos padres suele ser muy similar. En este sentido, son padres que no permiten que a sus hijos se les llame la atención, se les corrija o, en último caso, se les sancione. Sólo escuchan la versión de lo que cuentan sus hijos: “Mi hijo nunca miente”.

Disculpan cualquier comportamiento que tenga, sienten el impulso de justificar todo por un “cariño mal entendido”, llegando muchas veces a la frase tan oída de “el profesor le tiene manía”. Incluso se llega a acusar al docente de un “maltrato psicológico” al menor, amparándose en suspensos inadecuados, sanciones rigurosas de la aplicación del Reglamento de Régimen Interior, persecución de tareas no hechas...

Estos padres no quieren ver la realidad, disculpan y justifican cualquier acción hecha por su hijo. En vez de basarse la relación con el profesor en una confianza mutua, se tergiversa todo según la versión del menor.

5.2.1. Agresión física al profesorado por parte de padres (1 %)

El porcentaje de llamadas que hemos recibido en este curso denunciando agresiones de padres o familiares se ha reducido en un 2 %. Hemos pasado de un 3 % en el curso 2014/2015 a un 1 % en este curso.

Hay un sector de padres que consideran que con actitudes violentas consiguen lo que quieren, intimidar a los demás y alcanzar sus objetivos. Piensan que pueden amedrentar a todo el mundo, a toda una comunidad educativa. Estos padres a veces arremeten contra todo y contra todos, porque para ellos “el fin justifica los medios”.

Desde el Defensor del Profesor consideramos fundamental que la Administración emprenda acciones administrativas contra estas familias, sin que todo se deba judicializar desde el principio y siempre por parte del profesorado.

La Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor ha supuesto un gran avance frente a esta problemática. Con ella las agresiones a los profesores no quedan impunes. Pasan de ser meras faltas a ser consideradas atentado a la autoridad o atentado contra funcionario público en el ejercicio de sus funciones.

Los profesores, amparados por esta ley, cada vez se animan más a denunciar la violencia, se sienten menos indefensos y más seguros.

Son múltiples las agresiones que nos han descrito a lo largo de este curso escolar, desde empujones, lanzamientos de objetos, tirones de pelo hasta retenciones con intención de agresión... Estos hechos se producen tanto dentro del recinto escolar como en otro lugar público.

Desde el Defensor del Profesor reclamamos “tolerancia cero” con la violencia hacia el profesor o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.

Que la solución no sea un cambio de centro del docente o una baja laboral. Pedimos que la propia Administración actúe de oficio.

Caso 8

“Estoy en un estado de ansiedad continuo. Me siento muy mal y no sé muy bien cómo actuar. Soy profesor de Enseñanza Secundaria.

El lunes en una cafetería recibí amenazas y un empujón del padre de una alumna. El padre en cuestión me empujó de forma reiterada. Las personas que estaban cerca tuvieron que intervenir para calmarle. Según él, yo humillaba a su hija en clase. La alumna es disruptiva y, en ocasiones, acobarda a sus compañeros. En alguna ocasión le he puesto un parte por sus actuaciones.

Esta familia jamás ha acudido a las reuniones a las que ha sido convocada. Aunque tengo miedo de denunciar por temor a nuevas agresiones, creo que debería hacer algo para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Por ese motivo les llamo a ustedes, para ver si me pueden asesorar.”

5.2.2. Acoso de padres (42 %)

Las denuncias por acoso que hemos recibido al respecto han aumentado en un 11 %. Han pasado de un 31 % en el curso anterior a un 42 % en este curso. Se ha producido un incremento significativo.

El perfil de padres que utilizan estas técnicas intimidatorias son los que creen la versión de sus hijos al 100 % y nunca se plantean el carácter manipulador de los menores cuando se encuentran inmersos en procedimientos sancionadores por su mal comportamiento o cuando han recibido una mala nota por no cumplir con su trabajo.

Son padres que justifican “todo” y actúan de malos modos cuando el profesor les informa, a través de una nota en la agenda escolar, de que su hijo ha tenido un mal comportamiento, no ha hecho los deberes o no ha estudiado.

Estos padres piensan de una forma irracional, creen que sólo ellos deben marcar las pautas de actuación en los centros educativos. El profesor y el centro se tienen que adaptar a sus exigencias, aunque ellos solo piensan en su interés particular y no en el bien de toda la comunidad educativa.

Solo piensan en apoyar a su hijo. Incluso llegan a denunciar al profesor por maltrato psicológico o abuso de poder.

Por desgracia, el caso de padres que acuden a los centros a reprochar la actuación del profesor o del equipo directivo es muy habitual.

El acoso de algunos padres se suele mantener en el tiempo, si su objetivo no se va cumpliendo. Primero buscan el apoyo de otros padres y, si éste no es mayoritario, irán paulatinamente creando una imagen distorsionada y negativa del profesor, una “leyenda negra”, denunciando y exagerando cualquier actuación. Si estos hechos no se detienen con prontitud, al final se sembrará la duda y este profesor se puede ver envuelto en serios problemas.

Caso 9

“Soy una profesora de Conservatorio. Doy clase a un niño de 2º de Música.

Una madre me ha hecho un escrito en el registro del centro, alegando que he dicho en clase que su hijo es un palurdo que no sabe nada, que como es de pueblo tiene pocos conocimientos de música.

Al enterarme por medio del equipo directivo, me he quedado atónita. No podía creer lo que estaba escuchando, era delirante.

A raíz de estos hechos, se han celebrado varias reuniones. La primera con el equipo directivo, los padres y yo. En esa reunión fue muy difícil poder decirles que estos hechos no habían sucedido nunca, que jamás le había dicho eso a su hijo. La madre se enfureció y dijo que iría a donde tuviera que ir para que hicieran algo al respecto.

A continuación, nos enteramos en el centro por la inspectora de que también había ido a presentar unas quejas sobre mi persona en relación al mismo contenido.

Ha habido nuevas reuniones entre la inspectora y el equipo directivo, y también se ha reunido conmigo la inspectora para abordar el tema.

Hemos realizado varias reuniones en el centro donde han estado presentes el equipo directivo, varios profesores del equipo docente así como los padres y yo. Después de varias reuniones con los padres para aclarar los hechos, nos hemos enterado en el centro de que también han realizado un escrito en Inspección Educativa diciendo que yo acoso a su hijo.

La inspectora ha venido a ver mis clases. Dice que todo lo que ha visto y lo que realizo en el desarrollo de mi labor docente es correcto.

Ahora los padres han hecho otro escrito en la DAT, donde dicen que yo amenazo a los alumnos.

Hemos hecho un escrito los profesores implicados en la docencia, tutor, jefe de departamento y director, así como el jefe de estudios, para dar respuesta al escrito y lo hemos recogido en un acta.

Después de diversas reuniones del equipo directivo con los padres, la mamá sigue diciendo lo mismo y que yo no debería dar clase.

Finalmente, el centro educativo ha elaborado un informe con toda la información pertinente que tiene la inspectora.

La inspectora me ha dicho que no me preocupe, que ha comprobado al entrar en mi clase y observar mi trabajo que soy una buena profesional.

Estoy desesperada, me siento perseguida, acosada por parte de esos padres, parece que esto no va a terminar nunca. Me siento fatal.

Ahora en estos momentos os llamo para ver qué más puedo hacer, ya que parece que esto nunca se acaba”.

5.2.3. Falsas acusaciones (42 %) y denuncias de padres (31 %)

Durante el curso 2015/2016 se ha producido un aumento en las denuncias de padres, pues hemos pasado de un 24 % a un 31 %, y en cuanto a las falsas acusaciones de padres, se mantienen prácticamente igual, pasando de un 43 % a un 42 % durante este curso.

Respecto a las denuncias de padres, éstas han aumentado en el ámbito de los juzgados o en Inspección Educativa.

Esto nos puede indicar que se han producido más procesos de esclarecimiento de hechos en los propios centros educativos y por parte de equipos directivos. Y por este motivo no han terminado en denuncia, ni en Inspección ni en los juzgados.

Queremos resaltar que es muy importante que al profesor se le reconozca la “presunción de veracidad” prevista en la Ley de Autoridad del Profesor, ya que éste se enfrenta muchas veces a situaciones en las que se le acusa de unos hechos exagerados, manipulados o que nunca se han producido, tanto por alumnos como por padres.

Es fundamental que la actitud, tanto de los equipos directivos como de Inspección, sea de confianza y respeto al profesorado, hacia su trabajo como docente y, por supuesto, reconocerle su “presunción de inocencia” como a cualquier otro ciudadano.

Las llamadas que hemos tenido nos indican que los profesores, cuando se enfrentan a este tipo de problemática, se encuentran con una actitud de desconfianza e incluso de hostilidad (reproches, malos modos, amenazas veladas) por parte de instancias superiores (equipos directivos e Inspección).

Por supuesto que es necesario aclarar los hechos cuando se producen quejas y denuncias, pero lo que sobra son los malos modos, las recriminaciones innecesarias y prematuras, y la condena antes de recabar información... Estas situaciones se producen con mucha frecuencia y provocan un estado de indefensión en el profesorado. Defenderse de medias verdades o simples calumnias a veces no es una tarea sencilla, si no se cuenta con una actitud de confianza por parte de nuestros superiores.

En los cursos de Infantil y Primaria se está dando un fenómeno muy preocupante, que es el uso de *WhatsApp* en los grupos de padres, en los que se vierte todo tipo de acusaciones.

Estas calumnias, repetidas una y otra vez, acaban sembrando la duda sobre la profesionalidad del docente, se crea un clima de desconfianza y todo esto llega a acarrear consecuencias muy perjudiciales al profesor.

Caso 10

“Me encuentro angustiada e impotente ante las acusaciones que ha formulado una madre, primero ante la Dirección del centro y luego ante la Policía. Soy profesora de Infantil y he tenido que sufrir sus calumnias de todo tipo: que castigo a los niños en el recreo y que no les dejo jugar tranquilamente, que nunca estoy con ellos en el patio y permito que se peleen, que no atiendo a los alumnos en mis clases, ya que las paso hablando por el móvil...”

Además, la directora me ha comunicado que esa madre ha presentado un escrito en el Registro del Centro Educativo quejándose de mi labor docente.

De algunas de estas acusaciones no es fácil demostrar su falsedad, pero otras muchas se pueden desmontar fácilmente, ya que tengo compañeros y madres como testigos.

Pero la última y más grave es la que ha hecho ante la Policía. Dice que a su hija le he pegado (la niña tiene una pequeña marca en un brazo, pero desde luego yo no he sido quien se la ha hecho).

No hago más que llorar, estoy desesperada. Esto me desborda y me tiene muy preocupada, ya que nunca me he visto en una situación semejante en los veinte años que llevo trabajando. Debo decir que, aunque cuento con el apoyo de otras madres, temo que esta difamación pueda traerme consecuencias negativas en mi vida profesional. Necesito que me asesoren para ver qué puedo hacer ante esta situación”.

5.2.4. Falta de respeto de padres (39 %)

Un hecho muy significativo que se ha producido durante este curso 2016/2017 es el descenso de la falta de respeto de padres hacia los profesores en un 7 %, pasando de un 46 % a un 39 % de las actuaciones que se han realizado desde el Defensor del Profesor.

Pese a este descenso, consideramos que dicho porcentaje sigue siendo muy alto, porque el respeto entre toda la comunidad educativa es una pieza clave para conseguir un adecuado clima de convivencia en el centro. El hecho de que exista una falta de respeto de los padres hacia los profesores hace que estos vean cómo sus alumnos perciben que sus padres no valoran la figura ni el trabajo del docente y menoscaban su autoestima y autoridad.

Hoy en día se puede observar cómo los padres, en lugar de hablar directamente con el profesor cuando perciben un posible problema en relación a sus hijos (descenso de notas, problemas de convivencia en la clase, desacuerdo en la evaluación de alguna materia...), directamente se dirigen hacia la figura del director del centro o incluso del inspector de zona. De esta forma, se pierde la deferencia de hablar directamente con el tutor o el especialista que da clase a su hijo para poder delimitar el problema y su posible solución. Esto es especialmente importante a la hora de tratar con padres conflictivos, los cuales de forma agresiva ponen en duda toda acción del profesor ya que se quejan por escrito, por redes sociales o incluso poniéndose en contacto con el inspector de zona vía telefónica, fax o correo electrónico.

Esto hace que los docentes sigan sin tener apoyos normativos para actuar ante estos casos en los que se pone en duda su profesionalidad y se les ataca ante sus superiores, no produciéndose la presunción de inocencia de la que se habla en la Ley de Autoridad del Profesor.

Sin embargo, un dato positivo es que durante el curso 2016/2017 han disminuido en un 1 % las acusaciones carentes de fundamento de los padres hacia los profesores (42 %). No obstante, este porcentaje tan elevado es el mismo que se ha producido en el caso de acoso de padres hacia profesores y ambas son cifras que siguen siendo muy preocupantes. En ese sentido, los docentes establecen que los padres se quejan de aspectos que son inciertos sobre su persona o su forma de dar clase. Este hecho debe de ser tenido muy en cuenta no solo por la Administración, sino también por parte de la sociedad en general, que desconfía de sus profesores y que continuamente les está observando de forma implacable ante cualquier posible fallo, por pequeño que este sea.

Caso 11

"Ayer por la mañana me llamó la directora del colegio donde trabajo porque la inspectora que visita el centro le comunicó por la mañana que hoy vendría a verme. Le he preguntado a la directora el motivo y me comenta que será yo la que me puedo imaginar la razón. Yo no sé a qué se refería porque nunca te tenido ningún problema hasta ahora. Esta mañana, la inspectora vino a verme al aula y tras las dos horas que ha estado presente viendo cómo doy la clase y pedirme después del recreo las programaciones, las adaptaciones curriculares y demás documentación que ha creído conveniente, me ha indicado que hay un padre de un alumno de mi tutoría que se ha quejado (vía telefónica y también por escrito), sobre mi actitud ante su hijo.

Yo no puedo entender cómo un padre, si tiene algún tipo de acusación tan grave como esa contra mí, no se ponga primero en contacto conmigo por deferencia hacia mi trabajo y persona. Además, es que soy la tutora del niño desde hace dos años en los cuales nunca, ni el padre ni la madre de este, me han comunicado nada. De hecho, les he citado siempre una vez por trimestre y aquellos han asistido a las reuniones de padres y nunca me han comentado absolutamente nada. Si no querían hablar conmigo creo que lo lógico hubiese sido comunicar a Jefatura de Estudios o a Dirección este tema para poder tener una reunión y hablar conjuntamente para llegar a unos acuerdos después de haber comentado el tema que les preocupa.

Me siento profesional y personalmente frustrada porque veo que se puede acceder al servicio de Inspección con una acusación que es falsa, pero ante la cual ya la inspectora viene a visitarme creyendo al padre, aunque este no tenga pruebas de lo que dice y de que yo sea autoridad pública como docente".

5.2.5. Presión para modificar notas (12 %)

El porcentaje de llamadas recibidas que denuncian presiones para modificar las notas han disminuido pasando de un 13 % a un 12 %.

Esta presión fundamentalmente la ejercen los padres, aunque los alumnos (especialmente en Secundaria y centros de Enseñanza de Régimen Especial como escuelas de idiomas o conservatorios) también la realizan.

En este sentido, los padres intentan acudir a cualquier estrategia para que, en el caso de que no quieran que su hijo repita curso o suspenda la asignatura en cuestión, puedan conseguir un cambio de la nota. Esto lo pueden hacer mediante la queja ante el equipo directivo o incluso a las asociaciones de padres del centro para obtener dicho cambio. Para ello recurren a solicitar revisión exhaustiva de exámenes, a discutir los criterios de evaluación de la asignatura que han sido aprobados por el departamento de cada área o a la revisión de las programaciones didácticas que ha realizado el profesor y al cronograma de las mismas. Incluso los padres pueden llegar a quejarse de cualquier fallo de forma de los exámenes y pruebas de valoración para intentar conseguir subir la nota del examen de su hijo por muy mal que este lo haya realizado.

De esta forma se devalúa el concepto de aprobar una materia, ya que no se valoran los conocimientos mínimos que el alumno debe aprender para pasar de nivel sino el simple hecho de pasar de curso de cualquier forma. Esto es un error, puesto que si no se consiguen unos conocimientos mínimos es inviable en el curso siguiente continuar con el aprendizaje de dicha materia a un nivel superior.

Caso 12

"Te llamo porque estoy pasándolo muy mal. Soy profesor de Física de un instituto y hoy me ha llegado vía email un escrito indicándome, de forma anónima, que en el caso de no ampliar el número de aprobados de los grupos a los que doy clase, varios padres del centro donde trabajo van a denunciar al servicio de Inspección el número de suspensos "tan alto" que existe en mi asignatura. Además, se me avisa de que también se va a mandar un escrito desde el AMPA del centro para recoger firmas para criticar mi trabajo.

No puedo entender que esto me esté pasando a mí, cuando el número de suspensos en mi asignatura es igual al de otras materias. Además, los criterios de evaluación son conocidos por los alumnos y por los padres, porque ya en la reunión con estos se comunicaron de forma explícita. Dichos criterios de evaluación vienen especificados en las hojas de examen, en mi programación y, además, son los mismos que tenemos todo el Departamento de Física y de Matemáticas. A su vez, me he reunido con todos los padres que me han solicitado revisar el examen de sus hijos y nunca se han quejado de la nota una vez explicada la revisión de cada examen.

Considero que lo normal, antes de recibir esta notificación anónima, es que estos padres que se quejan de mí hablen conmigo directamente, en lugar de llegar a amenazarme ante el servicio de Inspección o el AMPA".

5.3. Problemas relacionados con los compañeros

Hay dos tipos de enfrentamientos relacionados con esta problemática: entre compañeros y con equipos directivos.

5.3.1. Enfrentamientos entre compañeros (19 %)

Los profesores que nos han llamado denunciando que tienen problemas con sus compañeros se han incrementado en un 5 %. Pasamos de un 14 % en el curso anterior a un 19 % en el actual. Este es un hecho muy preocupante, que se puede observar en todos los niveles educativos.

Si pretendemos entender el motivo de este incremento, tendremos que comentar que en los últimos cursos se ha producido un aumento de horas lectivas en los horarios de los profesores y una disminución de recursos personales (especialmente en atención a la diversidad), mientras que las ratios han aumentado. Todos estos factores hacen que el trabajo diario del docente sea más duro, al tener que atender a un número elevado de alumnos mediante menos recursos (deshaces, programas de refuerzo, menos ratios en Compensatoria y Educación Especial, compartir especialidad o ser itinerante...).

Además, cada vez se les pide más funciones a los docentes. En este sentido, queremos destacar la gran burocracia que deben atender, lo cual incrementa la frustración de su trabajo, ya que se les exige cada vez más contando con la ayuda de menos recursos para llegar a obtener resultados académicos positivos. Esto aumenta los roces que se establecen entre los compañeros, llegándose a producir un aislamiento por parte del docente que no actúa como el resto de sus compañeros y cuestiona el sistema en el que se encuentra.

Todo esto va provocando que cada vez más a estos profesores se les vaya haciendo el vacío del Claustro y se les haga sentir con una mayor ansiedad ante todas las funciones que deben cumplir.

Caso 13

"Trabajo en un IES bilingüe y soy interino. Desde el principio de curso, en el Departamento de Inglés existe el criterio de que todos los profesores de dicha asignatura tenemos que dar los mismos contenidos y materiales. Resulta que es un criterio que me parece lógico, pero hay materiales que yo considero que podrían cambiarse y adaptarse más a las nuevas tecnologías, por ejemplo. Además, el examen ya lo tiene fijado el jefe de departamento, con lo cual yo no puedo cambiar nada del mismo ni del material que doy a los chavales, ni puedo tampoco decidir la fecha del examen. Esto es así porque todos los grupos tienen el examen a la misma hora en los diferentes niveles.

Mi problema es que, siguiendo mi criterio de "libertad de cátedra", considero que tengo derecho a cambiar algunas actividades, tanto del examen como del material diario que doy a mis alumnos. No obstante, mis compañeros de departamento me dicen que para que los padres y los alumnos no se quejen de que "el examen de 3º A es más fácil que el de 3º B, la opción es hacer todo exactamente igual". No obstante, cada grupo es diferente y, aunque entiendo el planteamiento, ya he tenido problemas porque he dado algún material diferente y he cambiado alguna pregunta del examen. Esto lo que ha hecho es que tenga actualmente problemas en el departamento e incluso con Jefatura de Estudios, que no ve bien que cambie lo que te he comentado".

5.3.2. Problemas con equipos directivos (45 %)

Los problemas derivados de las relaciones del profesorado con los equipos directivos han sufrido un incremento del 2 % respecto al curso 2015/2016 pasando de un 43 % a un 45 %.

Es decir, casi la mitad de los casos que nos han llegado ha estado motivada por problemas en la relación con los equipos directivos, que deben actuar de forma resolutiva ante toda la problemática que se le demanda: quejas de padres, reducción de recursos, problemas con la Administración, actuaciones ante los problemas disruptivos del alumnado...

Hay un dato que se debe tener en cuenta dentro de esta problemática: un 25 % de estas llamadas tiene relación principalmente con el incumplimiento sistemático de la normativa de convivencia (no aplicación del Reglamento de Régimen Interior del centro), parámetro que se mantiene exactamente igual que en el curso anterior. En este sentido, hay que destacar que durante el curso 2016/2017 se ha producido una disminución del 1 % de la no aplicación del Reglamento de Régimen Interior (RRI) del centro. Esto es muy significativo puesto que cada vez la normativa interna del centro se cumple más y los alumnos saben las sanciones que les corresponden de forma clara ante las conductas inadecuadas. A su vez, este RRI es conocido por toda la comunidad educativa y, por lo tanto, también los padres ya desde el comienzo de curso saben el motivo y las consecuencias de las sanciones impuestas a sus hijos.

No obstante, aún hay profesores que nos comentan que en caso de querer poner partes ante situaciones de mala conducta del alumnado, el equipo directivo les comenta que deberían utilizar otros recursos para mejorar el clima de aula en la clase, ya que hay que emplear medidas de refuerzo positivo en lugar de otros "castigos".

Desde ANPE pedimos que se cumplan las normas de convivencia de forma exhaustiva para que estas correcciones sean justas para todos ante una misma acción negativa, donde el alumnado observe que siempre se establecen las normas y respectivas sanciones de forma objetiva. Al mismo tiempo, solicitamos que siempre se respeten dichas reglas desde el principio y que habría que solucionar los conflictos cuando se producen y no minimizarlos o intentar ocultarlos. Esto produce además una disminución de la autoridad del profesorado, que se siente desprotegido ante la falta de ayuda del equipo directivo o incluso del servicio de Inspección Educativa cuando ve que no se le apoya en su trabajo, dando la sensación de que él es el culpable de que se produzcan muchas de las situaciones de falta de autoridad en su clase.

Lo que queda claro es que cuando desde la Dirección se produce esta dejación de funciones, lo que se consigue al final es, aparte de empeorar la situación, dejar al profesor sumido en la indefensión e impotencia, ya que se encuentra sin ningún apoyo.

Todas estas actitudes afectan al profesor, que es la parte más vulnerable. Siente temor a ser desautorizado, estigmatizado, de ser considerado un mal profesional y que no posee las habilidades suficientes para afrontar los conflictos. Se llega a buscar el silencio del profesor, que llegue a renunciar a defender su posición; es decir, se interioriza el miedo.

Otro aspecto a destacar es que se ha producido un aumento del 2 % respecto al curso pasado en relación al número de expedientes disciplinarios interpuestos. En este sentido, ha aumentado el número de apercibimientos realizados por los equipos directivos y la apertura de expedientes a los docentes por parte del servicio de Inspección. Este hecho es muy destacable, ya que afecta directamente a la labor profesional del docente, que siente una presión externa hacia su trabajo por parte de sus superiores más cercanos. De este modo, el profesor tiene que realizar unas alegaciones también por escrito ante lo que se le imputa, que no siempre es cierto y demostrable de forma objetiva.

No obstante, está demostrado que si en un centro se siguen las normas establecidas en el RRI no solo mejora el clima escolar y de convivencia general sino también los resultados académicos, al existir un mayor respeto de toda la comunidad educativa.

Caso 14

"Me pongo en contacto con vosotros porque ya no puedo más. Estoy muy nerviosa y a ver si puedo resumir correcta y cronológicamente lo que me ha ocurrido.

Soy tutora de un grupo muy complicado de 2º de la ESO. A nivel de disciplina es muy, muy duro intentar dar clase a esos chavales. Hoy, por ejemplo, ha sido imposible explicar la materia porque se han puesto en pie durante diez minutos varios alumnos que no querían sentarse, ha habido una pelea entre dos compañeros... He puesto los partes convenientes, he recordado las normas de clase, he intentado solucionar los problemas disruptivos... Además, he comentado a Jefatura de Estudios la situación y les he pedido ayuda. Me he reunido en la sala de profesores con otros compañeros que dan clase al mismo grupo y estos me han expuesto que presentan las mismas dificultades que tengo yo. Lo hemos hablado con el director y le hemos pedido que sancione mediante el Reglamento de Régimen Interior a los chavales según sean faltas leves o graves. Creo que es nuestro derecho pedir que se cumpla lo que establece dicho documento para que los alumnos comprendan que, si no siguen las normas mínimas de convivencia, tendrán una sanción correspondiente objetiva y que ya está estipulada como tal desde el centro educativo.

Sin embargo, desde el equipo directivo, nos comentan que hay que intentar llegar a acuerdos con los chavales antes de aplicar la sanción. Yo no lo puedo entender y ya estoy considerando la opción de ir al médico y pedirle una baja para intentar reflexionar sobre cómo voy a poder sobrellevar el resto del curso, valorando la tesitura en la que estoy. Esto es así porque nadie propone sanciones a faltas graves de convivencia. Pienso que sólo pido algo justo: que se aplique la normativa aprobada por el centro. Al mismo tiempo, me da pena que, por unos cuantos alumnos disruptivos, el resto del grupo no pueda estudiar en un entorno adecuado que ayude a aprender".

5.4. Problemas con la Administración (32 %)

Esta problemática se mantiene en el mismo porcentaje respecto al curso pasado. En este ámbito hay que destacar que los profesores no se sienten respaldados por la Administración y que, ante cualquier problema administrativo, son quienes deben demostrar su inocencia en los casos en los que se les critica por algún motivo sin contrastar la información fehacientemente, produciéndose situaciones de depresión, ansiedad y estrés en los profesores que ven que su versión es menos importante que la que ofrecen los padres o alumnos.

Queremos destacar que, cuando un profesor vive este proceso, es fundamental el apoyo del equipo directivo, de sus compañeros y de la propia Inspección Educativa. Para ello, deben contrastarse las actuaciones antes de culpabilizar al profesor. El equipo directivo y los propios docentes deberían apoyar a sus compañeros ante una situación injusta, ya que esa indefensión que hoy sufre un profesor mañana puede ser vivida con la misma intensidad por otro docente del mismo centro.

Caso 15

"Te cuento lo que me está pasando. Llevo un mes de baja por ansiedad y depresión porque he tenido un problema con el inspector de mi centro. Soy maestro de Educación Física de un centro de Primaria, y al mismo tiempo, soy tutor de un grupo de 6º curso.

Resulta que tengo un padre de un alumno que desde el principio de curso no está de acuerdo con la metodología que doy en clase de Educación Física. Así, por ejemplo, a mí me encanta el tema del *mindfulness* y del *pilates*. Considero que estas técnicas de relajación son muy eficaces para aumentar la concentración y la autoestima en los niños. El problema es que este padre se ha quejado directamente al servicio de Inspección porque considera que es mejor que los niños practiquen "juego libre", porque les gusta más que el *pilates*. El inspector ha venido a verme y le he explicado que en cada sesión de Educación Física hago algo diferente. Es decir, voy variando, y que en cada sesión doy algo de teoría, luego hacemos juego libre o el deporte que toque en la programación del curso y, finalmente, durante los últimos cinco minutos les hago una relajación con música para que se vayan tranquilos a la siguiente clase antes de asearse.

Bueno, pues el inspector me ha comunicado que debo cambiar mi metodología porque ese padre considera que estas técnicas le hacen a su hija sufrir pesadillas por las noches, porque le hace focalizar los problemas que tiene con mayor intensidad. Esto no es cierto. De hecho, yo observo que su hija se relaja muchísimo en esos cinco minutos mediante la visualización de las imágenes tranquilizadoras que les voy comentando a los chavales. Es más, es que ningún otro padre se ha quejado y, además, me han dado las gracias por utilizar estos recursos.

En resumen, que para evitar esto el inspector me pide que quite de la programación estas técnicas e incentive más el deporte libre, que es lo que pide el padre. Yo al inspector ya le comuniqué que no entiendo el argumento que me expone y que, además, le solicité una entrevista al padre para hablar de este tema, a la cual ninguno de los padres de la niña asistieron.

Pienso que se han vulnerado mis derechos y mi trabajo como docente. Ahora, va a resultar que cualquier padre puede indicarme cómo hacer mi trabajo y, si no hago lo que me dice, se puede quejar al inspector y este obligarme a hacer lo que quiere, cuando quiere y como quiere. Me da muchísima pena que cualquier padre, quejándose, pueda conseguir lo que desee. Esto solo ocurre en esta profesión nuestra..."

6. Incidencia de la problemática en el estado anímico del profesorado

Los datos obtenidos en el curso escolar 2016-2017 continúan mostrando cifras preocupantes en la profesión docente. Son muchos los profesores que nos manifiestan las consecuencias negativas que se producen en su estado anímico devenidas de los problemas de convivencia en sus centros educativos.

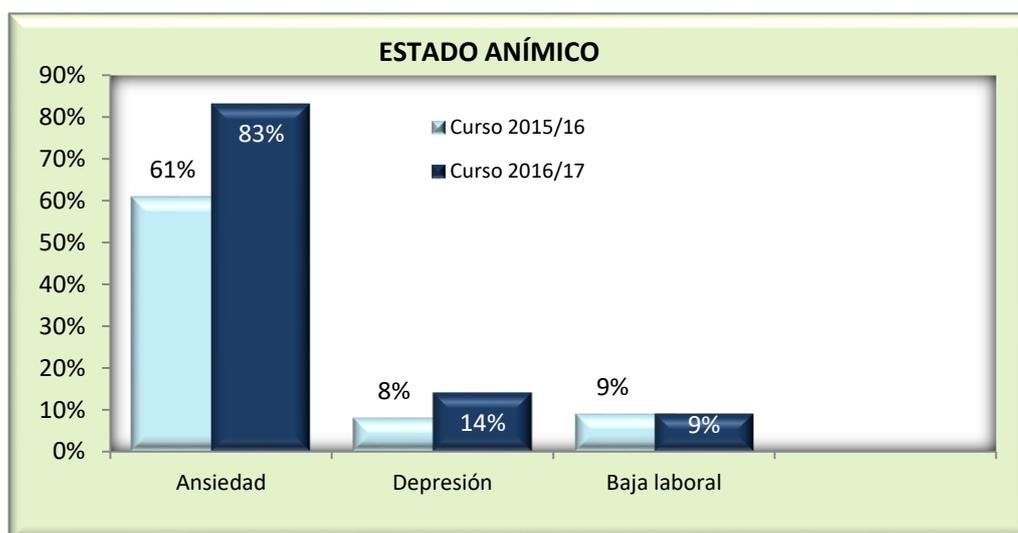
Las llamadas que recibimos son atendidas por profesores que son psicólogos y pedagogos de ANPE que valoramos, en función del caso, la actuación a seguir.

Muchos de los profesores que atendemos en el Defensor del Profesor de ANPE-Madrid se encuentran en una situación límite, en la cual no encuentran salida y que acaba por perturbar el bienestar psicológico y físico de ellos.

En este curso, los profesores que sufren ansiedad están alrededor del 83 %. En el curso anterior era un 61 %. Por tanto, este aumento es muy esclarecedor de la presión que soporta actualmente el docente.

Asimismo, en el concepto de depresión se ha producido un aumento de un 7 %, pasando de un 7 % en el curso anterior a un 14 % del curso actual.

No obstante, el porcentaje de profesores que han estado de baja se ha mantenido respecto al curso pasado, siendo este de un 9 %.



Conclusiones

Como en cursos anteriores, toda la información que aparece en esta memoria se ha obtenido de manera directa mediante las llamadas, los correos electrónicos y las visitas que realizan los profesores a nuestra sede.

Sabemos que los casos que nos llegan son los más extremos o aquellos en que los profesores no son apoyados por los equipos directivos o la Administración. En otros, los problemas de convivencia se resuelven en el centro mediante la normativa legal existente.

Los datos recogidos en el curso escolar 2016-2017 dejan de manifiesto que el problema de convivencia en las aulas sigue siendo una asignatura pendiente dentro del Sistema Educativo madrileño. Estos problemas no se resolverán sin el apoyo político, social y familiar. Conseguir esto dependerá del cambio de valores sociales que experimente la sociedad, del apoyo que reciba el profesor y de la actitud que, tanto los padres como la Administración, adopten a la hora de considerar autoridad al docente. Por ello, es necesario confiar en la profesionalidad de los profesores, en su formación técnica y cualificada. Para ello, padres, profesores y Administración educativa deben actuar en la misma dirección. Es fundamental adoptar medidas contra aquellos padres que ejerzan algún tipo de violencia sobre el profesor, ya sea física o psicológica.

En el curso escolar 2016-2017, se ha producido un repunte significativo en la problemática relacionada con los padres. En concreto, se ha dado principalmente en el parámetro de acoso y denuncia de padres. En la problemática relacionada con los alumnos, ha habido un incremento en el indicador de agresión del alumnado al profesorado en un 2 % y también en la falta de respeto del alumno al profesor en un 2 % igualmente. En la problemática relacionada con compañeros, hay que destacar que hay un incremento revelador en los enfrentamientos entre compañeros en un 5 %. Además, ha habido una mayor problemática con los equipos de dirección que está relacionada con el aumento de informes disciplinarios. Sin embargo, hay que subrayar que el indicador que más se ha incrementado ha sido el de ciberacoso, tanto de alumnos como de padres, hacia el profesor. Así, el de alumnos hacia docentes ha aumentado en un 8 %, mientras que el de padres (dato recogido en el parámetro de acoso) se ha incrementado en un 11 %. En este sentido, es esencial que se otorgue al profesor la presunción de veracidad que va unida a su competencia académica, pedagógica y profesional.

Las falsas denuncias, injurias e intento de desprestigio hacia el profesor deben ser reprobadas de forma contundente y no se puede permitir que esos hechos queden sin consecuencias. Por tanto, pedimos desde ANPE-Madrid el reconocimiento profesional de los docentes.

También consideramos, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la necesidad del reconocimiento de sus enfermedades profesionales.

Necesitamos en España una reforma educativa que ataque el fracaso escolar y esté basada en la valoración del conocimiento, la exigencia del aprendizaje, el esfuerzo y un mayor impulso de la formación profesional. La LOMCE no ha aprovechado la ocasión que tenía para ello en su totalidad. Por ejemplo, no se ha contado con la experiencia de los profesionales, dejando de abordar los verdaderos problemas de la enseñanza, ni la Ley Orgánica ha traído la inversión económica necesaria.

Subrayamos la labor que deben realizar los medios de comunicación en la transmisión de valores y modelos positivos hacia los niños y los jóvenes, apoyando a la cultura, el arte y las ciencias.

Además, nos parece fundamental educar a los alumnos en valores que se correspondan con la idea de que no sólo tienen derechos sino también deberes, obligaciones en relación al estudio, al aprendizaje y al respeto hacia sus profesores.

El nivel educativo de un país determina el progreso de este, pero no se podrá hacer sin la labor que realizan los profesionales de la enseñanza, y para ello es fundamental todo nuestro apoyo y el reconocimiento por parte de toda la sociedad.

Por otra parte, haremos una serie de consideraciones: en primer lugar, se debe destacar que para tener un sistema educativo de calidad sería necesario un Estatuto Docente, donde se recogiera todo lo relacionado con las condiciones profesionales y laborales de los profesores y un reconocimiento de su carrera profesional. Asimismo, vemos necesario un Pacto Educativo que propicie definitivamente una mejora en la enseñanza. Es absolutamente necesario revertir los recortes en educación, aumentar la inversión y rentabilizar óptimamente los recursos para que estos repercutan en la mejora del sistema educativo, bajo la coordinación del Ministerio.

Gracias al esfuerzo del profesorado madrileño, según los resultados obtenidos en los informes internacionales PISA y TIMMS, el alumnado de la Comunidad de Madrid se encuentra en los mismos parámetros de calidad de Finlandia y Noruega. Recalamos que los países en los que se han conseguido mejores resultados académicos son los que han dedicado mayores porcentajes de sus presupuestos económicos a la educación y especialmente al aumento de los recursos. Por tanto, concluimos que es necesaria una mayor inversión educativa.

Finalizaremos indicando que desde ANPE-Madrid consideramos que es necesario y urgente que se realice la firma del nuevo Acuerdo Sectorial donde se coloque a los docentes de la Comunidad de Madrid en el lugar que les corresponde, porque este hecho repercutirá en la mejora de la calidad educativa.